

DILIGENCIA para hacer constar que se han producido dos erratas en el cuadro de ANOTACIONES del Anexo I -Requisitos mínimos de los establecimientos de apartamentos turísticos- del proyecto de decreto de los establecimientos de apartamentos turísticos y de las viviendas con fines turísticos.

Primero:

Donde dice:

41 a 44

Debe decir:

41 a 45

Segundo:

Donde dice:

45. La superficie de los estudios incluye todas las estancias existentes en el mismo (dormitorio, cocina, salón-comedor y baño)

Debe decir:

45. La superficie de los estudios incluye las estancias destinadas a dormitorio, cocina y salón-comedor.

La Coordinadora del expediente

Plaza Nueva, 4, 41071
dgcift.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	NATIVIDAD MARIA BEJARANO MARIN	19/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmM64G5P3B4YPM4K3CUPGXVQZHK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	